I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
VIA PÚBLICA

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 25 JUN. 2021

DECRETO EXENTO Nº * 1011 /

VISTOS: El Decreto 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa Subrogante; la Resolución Nº 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que designa al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; el Decreto Exento Nº420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director de la Dirección de atención al contribuyente; La necesidad de excluir de termino a doña María Rojas Concha, lo anterior con la finalidad de regularizar los cobros y autorización del permiso de uso del BNUP otorgado en Ferias Libres; El Decreto Exento N° 742 de fecha 22 de marzo de 2019, que dispone termino por no pago a permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- EXCLUYASE A doña **SILVIA DELGADO MARCELO,** Cedula de identidad Censurado por **del DECRETO EXENTO N° 742 de fecha 22 de marzo de 2019,** el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente en el local N°24 del Boulevard Gandarillas, **y a la Patente Municipal rol Nº 5-107510.** Lo anterior, en consideración de su carta solicitando la reasignación de su permiso, a su vez, detalla los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago la autorización del permiso con valores correspondientes al permiso.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Recoleta ALCALDE

GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

MAO/VCM/jpd

1862091

I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
VIA PÚBLICA

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 25 JUN. 2021

DECRETO EXENTO Nº 1011 /

VISTOS: El Decreto 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa Subrogante; la Resolución Nº 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que designa al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; el Decreto Exento Nº420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director de la Dirección de atención al contribuyente; La necesidad de excluir de termino a doña María Rojas Concha, lo anterior con la finalidad de regularizar los cobros y autorización del permiso de uso del BNUP otorgado en Ferias Libres; El Decreto Exento N° 742 de fecha 22 de marzo de 2019, que dispone termino por no pago a permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- EXCLUYASE A doña **SILVIA DELGADO MARCELO,** Cedula de identidad Censurado **del DECRETO EXENTO N° 742 de fecha 22 de marzo de 2019,** el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente en el local N°24 del Boulevard Gandarillas, **y a la Patente Municipal rol Nº 5-107510.** Lo anterior, en consideración de su carta solicitando la reasignación de su permiso, a su vez, detalla los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago la autorización del permiso con valores correspondientes al permiso.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

MAO/VCM/jpd
TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección –Interesado

186 2091